

# RETRIBUCIONES DOCENTES CLM 2025

GRUPO	CUERPO	SUELDO	TRIENIO	C. DESTINO	C. GENERAL*	SEXENIOS	PAGA EXTRA**		DESCUENTOS***		
							SUELDO	TRIENIO	MUFACE	CLASES PASIVAS	
A2	Maestr@s	1.147,35 €	41,65 €	566,36 €	867,97 €	1º	90,35 €	836,78 €	30,37 €	40,68 €	92,90 €
	PTFP / M. Taller	1.147,35 €	41,65 €	697,43 €	867,97 €	2º	84,88 €	836,78 €	30,37 €	40,68 €	92,90 €
A1	P. Sec. / R. Especial	1.326,90 €	51,07 €	697,43 €	867,97 €	3º	113,12 €	818,82 €	31,53 €	51,68 €	118,04 €
	Catedratic@s	1.326,90 €	51,07 €	835,38 €	927,89 €	4º	154,79 €	818,82 €	31,53 €	51,68 €	118,04 €
	Inspector@s	1.326,90 €	51,07 €	835,38 €	961,45 €	5º	59,42 €	818,82 €	31,53 €	51,68 €	118,04 €

\* El importe del complemento general es la suma del complemento específico de Comunidad Autónoma y el complemento específico general.

\*\* Las pagas extra se calculan sumando el sueldo y trienios indicados al resto de complementos íntegros.

\*\*\* Se muestran las de 2024.

## SALARIO BRUTO MENSUAL SEGÚN ANTIGÜEDAD (SIN INCLUIR COMPLEMENTOS UNIPERSONALES)

GRUPO	CUERPO	0 AÑOS	1 TRIENIO	1 SEXENIO	2 SEXENIOS	3 SEXENIOS	4 SEXENIOS	5 SEXENIOS
A2	Maestr@s	2.581,68 €	2.623,33 €	2.755,33 €	2.923,51 €	3.119,93 €	3.358,02 €	3.500,74 €
	PTFP / M. Taller	2.712,75 €	2.754,40 €	2.886,40 €	3.054,58 €	3.251,00 €	3.489,09 €	3.631,81 €
A1	P. Sec. / R. Especial	2.892,30 €	2.943,37 €	3.084,79 €	3.271,81 €	3.487,07 €	3.744,00 €	3.905,56 €
	Catedratic@s	3.090,17 €	3.141,24 €	3.282,66 €	3.469,68 €	3.684,94 €	3.941,87 €	4.103,43 €
	Inspector@s	3.123,73 €	3.174,80 €	3.316,22 €	3.503,24 €	3.718,50 €	3.975,43 €	4.136,99 €

## IMPORTE MENSUAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR LA TITULARIDAD DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

Centros de Educación Infantil y Primaria, de Educación Especial, de Educación Permanente de Adultos y asimilados			Colegios Rurales Agrupados			Centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y asimilados			TIPOLOGÍA DE LOS CENTROS		
Cargo académico	Tipos de centros	Mensualidad Ordinaria (euros)	Cargo académico	Tipos de centros	Mensualidad Ordinaria (euros)	Cargo académico	Tipos de centros	Mensualidad Ordinaria (euros)	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL, ADULTOS Y ASIMILADOS		
									TIPO	UNIDADES	
Director/a	A	847,26 €	Director/a	A	926,84 €	Director/a	A	943,05 €	A	54 o más	
	B	798,78 €		B	878,36 €		B	848,04 €	B	de 27 a 53 y CEE	
	C	658,17 €		C	737,70 €		C	799,06 €	C	de 18 a 26	
	D	538,90 €		D	618,46 €		D	755,69 €	D	de 9 a 17	
	E	430,71 €		E	510,29 €		Jefe/a de estudios / Secretario/a	A	717,21 €	E	de 3 a 8
	F	318,77 €		F	398,34 €			B	657,37 €	F	de 1 a 2
Jefe/a de estudios / Secretario/a	A	581,34 €	Jefe/a de estudios / Secretario/a	A	660,92 €	C	609,28 €	INSTITUTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FP			
	B	534,00 €		B	613,57 €	D	573,26 €	TIPO	ALUMNOS		
	C	486,73 €		C	566,31 €	A	más de 1800				
	D	418,12 €		D	497,69 €	B	de 1001 a 1800				
	E	363,91 €		E	443,48 €	C	de 601 a 1000				

Desempeño de puestos de trabajo docentes singulares	
Puestos	Mensualidad Ordinaria (euros)
Director/a del Centro Rural de Innovación Educativa (CRIER)	755,69 €
Secretario/a del Centro Regional de Formación del Profesorado	717,21 €
Orientador/a en C.R.A. / Maestro/a en C.R.A	79,62 €
Coordinador/a de Equipos Atención Hospitalaria y Domiciliaria	298,94 €
Coordinador/a del Programa de Recuperación de Pueblos Abandonados	385,53 €
Jefe/a de Residencia Tipo A	537,59 €
Jefe/a de Residencia Tipo B	298,94 €
Jefe/a de Residencia de Centro de Educación Especial	537,59 €
Jefe/a de estudios adjunto	298,94 €
Jefe/a de Departamento / Coordinador/a de Calidad	79,62 €
Docente en Equipo Atención Hospitalaria y Domiciliaria	176,67 €
Docente en Aula de Centro Penitenciario	115,05 €
Complemento de Maestros/as en IES	137,26 €
Docente en Centro de Educación Especial	115,05 €
Asesor/a Lingüístico/a en Secciones Europeas (100% de horario lectivo + C1)	259,15 €
Profesor/a de área no lingüística en Secciones Europeas (100% de horario lectivo + C1)	259,15 €
Asesor/a Técnico Docente tipo A	655,69 €
Asesor/a Técnico Docente tipo B	408,69 €

Complemento de itinerancia	
El importe mensual de este complemento se fijará en función de los siguientes tramos de kilómetros efectuados semanalmente:	
De 0 a 50 km	16,89 €
De 51 a 100 km	33,78 €
De 101 a 150 km	50,67 €
De 151 a 200 km	67,56 €
De 201 a 250 km	84,46 €
De 251 a 300 km	101,35 €
De 301 a 350 km	118,24 €
De 351 a 400 km	135,13 €
De 401 a 450 km	152,02 €
De 451 km en adelante	168,91 €

Iniciamos 2025 con nuestros sueldos congelados, a falta de aplicar la subida del 0.5% correspondiente a 2024 incluida en el Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, firmado por CCOO en 2022 y que ha supuesto una subida del 9,8% en el periodo.

Desde CCOO consideramos imprescindible abrir la negociación sobre un nuevo acuerdo plurianual en materia de derechos, empleo y retribuciones de las empleadas y empleados públicos que garantice la estabilidad en el Sector Público. También demandamos específicamente un compromiso en materia salarial con una subida significativa que permita recuperar el poder adquisitivo perdido desde los recortes de 2012.

Datos obtenidos de la Orden 219/2024, de 23 de diciembre, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2025.

<https://castillalamancha.ccoo.es>

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES



enseñanza

